

INFORME DE EVALUACIÓN DEL ENFOQUE DE DERECHOS DE LA INFANCIA EN EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REGULAN PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 103/2005, de 19 de abril, por el que se regula el informe de evaluación del enfoque de derechos de la infancia en los proyectos de leyes y reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno, con la finalidad de garantizar la legalidad, acierto e incidencia de las normas en orden al pleno respeto de los derechos de los niños y las niñas, se informa que:

El presente proyecto de Orden tiene por objeto, de acuerdo con el artículo 6.1, párrafo segundo, del Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la gestión recaudatoria, regular determinados procedimientos para instrumentar la realización de operaciones financieras activas para rentabilizar los fondos que temporalmente pueda tener inmovilizados la Tesorería General en las entidades de crédito como consecuencia de la programación temporal que tenga prevista en la ejecución de sus pagos. Por tanto, no se considera, en opinión de esta Dirección General, que sea susceptible de repercutir sobre los derechos de los niños y las niñas.

Sevilla, a 5 de diciembre de 2017

EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: Fernando Casas Pascual